



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2022-MDS-A

Sapillica, 02 de setiembre 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA VISTO

El Reglamento de Organización y Funciones- (ROF) mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM, de fecha 21 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194ª modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos de confianza;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa; La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 10-2022-MDS-A, de fecha 04 de enero de 2022, se designó al Ing. **HENRRY IVAN UMBO CARHUAPOMA**, en el cargo de confianza Subgerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica de la Municipalidad distrital de Sapillica.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR a partir del 02 de setiembre de 2022, al Ing. **HENRRY IVAN UMBO CARHUAPOMA** en el cargo de confianza como Subgerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica de la Municipalidad distrital de Sapillica.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 02 de setiembre de 2022 a **JAIME JESÚS RIVERA RONDOY**, en el cargo de confianza como Subgerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica de la Municipalidad distrital de Sapillica.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución conforme el artículo 18° de la Ley 27444; asimismo encargar al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente disposición en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYABACA - PIURA
Sr. Aladino Chumacero Rondoy
ALCALDE